

ACUERDO SEN-025-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, así como de la formulación de las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO SEN-GA-183-2021** del 23 de agosto de 2021, el Licenciado **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía solicita la emisión de acuerdo de delegación a su favor de las funciones correspondientes de la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en virtud de que se encuentra en proceso de aprobación el nombramiento para la ocupación de dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra comprendida dentro de las Unidades coordinadas por la Gerencia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y por su naturaleza requiere la atención permanente y directa de un responsable, para no detener la satisfacción de los requerimientos de servicios generales y suministro de recursos materiales a todas las Unidades y Direcciones de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36,116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

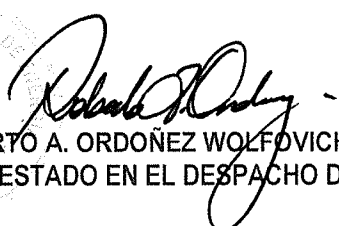
ACUERDA

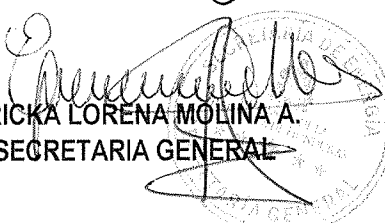
PRIMERO: Delegar al ciudadano **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, las funciones correspondientes a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo, incluyendo la verificación que su fianza cubre para los efectos de ley la presente delegación en el periodo comprendido del **veintitrés (23) de agosto al veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**.

SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada, debiendo presentar un informe correspondiente al periodo de esta delegación.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. - COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL